

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****89****ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR  
AL MUNICIPIO REAL CORTIJO DE SAN ISIDRO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta EATIM y conforme disponen los artículos 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2021, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2020.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 170 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 22.1 del Real Decreto 500/1990, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dichos artículos 170 y 22, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Entidad Local Menor.

Real Cortijo de San Isidro, a 18 de noviembre de 2020.—La alcaldesa pedánea, Zandra Campos Navas.

(03/31.553/20)

